

RIO GALLEGOS,

27 JUN. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.304/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 1208/05 presentada por el Jefe de Administración mediante la cual solicita autorización para el pago de un adicional por responsabilidad institucional extraordinaria según lo establecido en la Ordenanza N° 010 a favor del agente Pablo Alejandro AGUILAR por un importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de bolsillo, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2005, por su desempeño en tareas de cajero y auxiliar de cocina en el Buffet instalado en el Anexo Académico, en el marco del Convenio suscripto entre la UNPA-UARG y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el citado Convenio comprende la implementación de un servicio de merienda y cena para CINCUENTA (50) alumnos que cursan sus estudios en esta Institución;

QUE para atender dicho servicio resulta necesario que el agente AGUILAR desarrolle tareas extraordinarias y se le incremente el horario habitual de trabajo que venía desempeñando;

QUE el pago del adicional solicitado será atendido con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2005;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Jefe de Administración a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de bolsillo, en concepto de adicional por responsabilidad institucional extraordinaria a favor del agente Pablo Alejandro AGUILAR (C.U.I.L. N° 20-26324044-9) según lo establecido en la Ordenanza N° 010, para desempeñar tareas de cajero y auxiliar de cocina en el Buffet instalado en el Anexo Académico con el objeto de brindar el servicio de merienda y cena para CINCUENTA (50) alumnos, en el marco del Convenio suscripto entre la UNPA-UARG y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

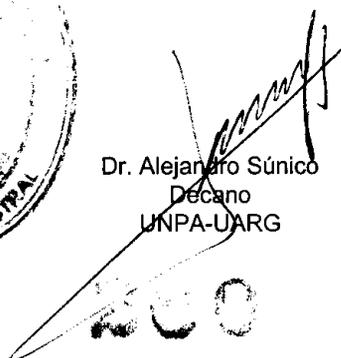
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°